

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 035

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 111/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



" 2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
07 MAR 2016	
N° 035	ENTRADA
...	FIRMA

USHUAIA, 03 MAR 2016

VISTO la Nota N° 25/2016 Letra: LMA, presentada por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - CAMBIEMOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones con el Ministro del Interior, Obras Públicas y Viviendas, Lic. Rogelio FRIGERIO, miembros del Poder Ejecutivo y Parlamentarios nacionales.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/03/16 regreso 11/03/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/03/16 regreso 11/03/16) a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

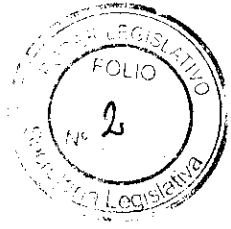
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111 / 16**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palacio Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N.	03 MAR 2016	HORA
339		9.30
FIRMA		

Ushuaia, 2 de marzo de 2016

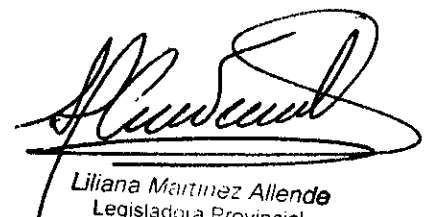
NOTA NRO. 25/2016  
LETRA LMA

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que he de trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 y regresando el día 11 de este mismo mes pues habré de tener una reunión el día 9 con el Ministro del Interior, Obras Públicas y Viviendas, Lic. Rogelio Frigerio y los días 10 y 11 con otros miembros del Poder Ejecutivo de diversos ministerios y con parlamentarios nacionales.

Solicito se expida el pertinente pasaje de ida y vuelta así como la liquidación de 3 días de viáticos.

Saludo a usted muy atentamente

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos

SEÑOR VICEGOBERNADOR  
Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO  
S/despacho

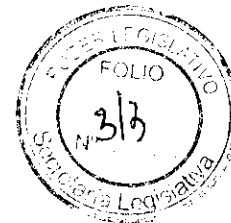
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RUMBO SUR  
SAN MARTIN 342  
TIERRA DEL FUEGO  
9410 USHUAIA  
ARGENTINA

TELEFONO: 54 2901 42 1139  
FAX: 54 2901 43 0699

CODIGO DE RES.: 2J4X54  
FECHA: 03 MARZO 2016

MARTINEZ ALLENDE/LILIANA



VUELO AR 1879 - AEROLINEAS ARGENTINAS MAR 08 MARZO 2016

SALIDA: USHUAIA, TF (MALVINAS ARGENTINAS) 08 MAR 09:05  
LLEGADA: BUENOS AIRES, BA (J. NEWBERY) 08 MAR 12:33  
LOCALIZADOR AEROLINEA: AR/HNUBIM  
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (M) DURACION: 03:28

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC  
VIAJERO FRECUENTE: AR-AR2387082 POR MARTINEZ ALLENDE/LILIANA

SIN PARADAS COMIDA: APERITIVO  
USHUAIA, TF A BUENOS AIRES, BA  
OPERADO POR: AEROLINEAS ARGENTINAS, AR  
EQUIPO: BOEING 737-800

VUELO AR 1890 - AEROLINEAS ARGENTINAS VIE 11 MARZO 2016

SALIDA: BUENOS AIRES, BA (J. NEWBERY) 11 MAR 15:55  
LLEGADA: USHUAIA, TF (MALVINAS ARGENTINAS) 11 MAR 19:30  
LOCALIZADOR AEROLINEA: AR/HNUBIM  
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (M) DURACION: 03:35

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC  
VIAJERO FRECUENTE: AR-AR2387082 POR MARTINEZ ALLENDE/LILIANA

SIN PARADAS COMIDA: APERITIVO  
BUENOS AIRES, BA A USHUAIA, TF  
OPERADO POR: AEROLINEAS ARGENTINAS, AR  
EQUIPO: BOEING 737-800

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 408.96 KG/PERSONA  
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO  
[HTTP://WWW.ICAO.INT/ENVIRONMENTAL-PROTECTION/CARBONOFFSET/PAGES/DEFAULT.ASPX](http://www.icao.int/environmental-protection/carbonoffset/pages/default.aspx)

INFORMACION GENERAL

\*\*\*\*\*  
\*\* PRECIO \$8724.85.-  
\*\*\*\*\*  
\*\* VTO 4MAR - 1500HS  
\*\*\*\*\*

RECUERDE RECONFIRMAR SU VUELO 48HS ANTES DE LA SALIDA  
TARIFA SUJETA A PENALIDAD POR CAMBIO/DEVOLUCION  
PARA VUELOS DE CABOTAJE, PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO 1HS 1/2  
ANTES DE SALIDA DEL VUELO  
PARA VUELOS INTERNACIONALES LA PRESENTACION DEBE SER 3 HS  
ANTES  
RECUERDE CHEQUEAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA